

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

ACTA 25  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
25 DE OCTUBRE DEL 2023

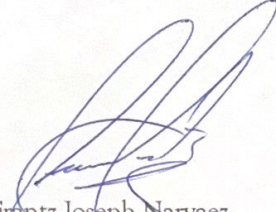
1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Conocimiento del informe No. JF-GADMCH-008-2023 que contiene el Anteproyecto del Presupuesto para ser ejecutado en el año fiscal 2024.
5. Clausura.

**DESARROLLO**

**Abg. Cristian Landy Molina.-** Buenos Días Señor Alcalde, Señorita Vicealcalde, cuerpo edilicio de Concejales reciban un saludo cordial, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, Siendo el día miércoles 25 de octubre del 2023 a las 15h00 pm, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.- **PRIMER PUNTO.-** Constatación del quórum.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Presente.- **Lcda. Jessica Reyes.-** Presente.- **Ing. Santiago Montero.-** Presente.- **Lic. Edgar Naranjo.-** Presente.- **Arq. Miguel Córdor.-** Presente.- **Abg. Cristian Landy Molina.-** Señor Alcalde existe el quorum reglamentario, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.- **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión por parte del Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del Cantón Chunchi.- **Sr. Alcalde.-** Señores Concejales, bienvenidos a la Sesión Extraordinaria de Concejo esperando adoptar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra colectividad, en vista que existe el quorum reglamentario, declaro instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.-** Lectura y aprobación del orden del día.- **Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales está a consideración el orden del día.- Acto seguido se somete a votación el mismo que es aprobado por unanimidad del concejo.- **CUARTO PUNTO. -** Conocimiento del Informe No. JF-GADMCH-008-2023 que contiene el Anteproyecto del Presupuesto para ser ejecutado en el año fiscal 2024.- **Ing. Jesenia Moreano.-** Nosotros cumpliendo con lo que nos reglamenta el COOTAD, según los artículos que nos manda La Ley estamos aquí para presentar el primer Anteproyecto del Presupuesto 2024 queda abierto para cualquier cambio o alguna reforma que ustedes quieran hacerlo antes de ejecutar el del 2024.- **Licenciada Laura Aguirre.-** Moción que se dé por conocido el informe del Departamento Financiero que contiene el anteproyecto del presupuesto para ser ejecutado en el año fiscal 2024.- **Licenciada Jessica Reyes.-** Apoyo a la moción de la compañera Laurita, Vicealcaldesa con una pequeña sugerencia nada más o pregunta más bien si es que la Ingeniera del Departamento Financiero si está considerando el 30% en

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del*  
*cantón Chunchi*  
**LIBRO DE ACTAS**

gasto corriente el 10% para grupos vulnerables y el 70% en inversión.- **Ingeniera Jesenia Moreno.**- Señora Concejal Jessica claro que si eso no podemos dejar aparte ya que eso nos dice la ley, eso está reglamentado y no podemos salirnos de esos porcentajes están bien distribuidos tal y como nos indica el COOTAD.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad del concejo dar por conocido el informe No. JF-GADMCH-008-2023 que contiene el Anteproyecto del Presupuesto para ser ejecutado en el año fiscal 2024.- QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Frantz Joseph Narváez.- Señores Concejales cumpliendo una vez más con lo que nos dispone la ley una Sesión Extraordinaria, agradezco una vez más la participación activa de ustedes, siendo las 15h15 del día miércoles 25 de octubre del 2023, doy por clausurado la Sesión Extraordinaria de Concejo una vez agotado el orden del día.**

  
Sr. Frantz Joseph Narvaez  
ALCALDE DEL CANTON



  
Abg. Cristian Landy Molina  
SECRETARIO DE CONCEJO





DEPARTAMENTO FINANCIERO

Chunchi, 20 de octubre de 2023



DEPARTAMENTO FINANCIERO  
GAD CHUNCHI  
2023

INFORME No. JF-GADMCH-008-2023

**“ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024”**



DEPARTAMENTO FINANCIERO

## 1. Marco legal

El artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “...en el inciso 5) *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.*”

El artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “*El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado*”

El artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “*La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad*”.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “...*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)*”.

El artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “...*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)*”.

El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: “...*La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)*”.

El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: “...*La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)*”.

El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: “...*La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)*”.

## DEPARTAMENTO FINANCIERO

El artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”*.

El artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: *“Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización”*

El artículo 55 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: *“Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación”*.

El código antes citado, en los artículos 57 y 58 determina que: *“...Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados (...)”* *“...La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)”* *“Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto”*.

El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“...Los gobiernos autónomos descentralizados regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”*

El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“...a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; ...”*.

El Artículo 116 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley...”*

*La planificación es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial”*.



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Artículo 151 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras”.*

El Artículo 163 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Recursos propios y rentas del Estado.- De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial”.*

El Artículo 168 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones”.*

El Artículo 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento”.*

El Artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior...”*

El Artículo 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.*

El Artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“- Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e)*



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

*Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios...*”

El Artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Títulos, Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos: Título I. Ingresos tributarios; Título II. Ingresos no tributarios; y, Título III. Empréstitos”*

El Artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes: Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento...”*

El Artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos: Capítulo I.- Rentas patrimoniales, Capítulo II.- Transferencias y aportes, Capítulo III.- Venta de activos...”*

El Artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación”*.

El Artículo 274 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial...”*

El Artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera. - Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley”*.

## 2. Objetivo

Presentar la propuesta del presupuesto para el año 2024 del Gad Municipal de Chunchi.

## DEPARTAMENTO FINANCIERO

### 3. Marco Metodológico

La planificación como un medio para alcanzar los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo del cantón, así como la programación y ejecución del presupuesto, la vinculación adquiere relevancia para alcanzar las metas que el cantón ha definido.

El presupuesto municipal es el instrumento de gestión que permite al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal establecer los ingresos que se esperan obtener y la asignación de los fondos municipales a las diferentes unidades de gasto para concretar las acciones y actividades del gobierno municipal para alcanzar los objetivos y metas, para satisfacer necesidades básicas de la población, contribuyendo así en alcanzar el buen vivir. A través del presupuesto se materializan los programas y proyectos previstos en la planificación.

La estructura estándar de un presupuesto, para todos los GADM debe contener:

- a. Ingresos
- b. Egresos, y
- c. Disposiciones generales

El presupuesto debe estar agrupado de la siguiente forma:

**Ingresos:** Se consideran ingresos, todos los recursos económicos provenientes de distintas fuentes. Para su clasificación debe mantenerse una estructura jerárquica determinada por: naturaleza económica, grupo, subgrupo, rubro o ítem. Esto permite registrar las fuentes o medios de financiamiento, los usos y aplicación en el presupuesto.

**Egresos:** Se conocen como egresos, la erogación de recursos para la adquisición de un bien o servicio y la construcción de obras. El agrupamiento de los egresos está establecido en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades, los gastos emitido por Ministerio de Economía y Finanzas los clasifica en:

**Egresos corrientes.** – Son aquellos que están destinados para la adquisición de bienes y servicios que permitan cumplir las actividades operacionales de la administración de manera regular y permanente estas pueden ser: egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros y transferencias corrientes.

**Egresos de inversión.** – Es aquel egreso que permite el incremento del patrimonio, y se desarrollan actividades de inversión, programas sociales y/o proyectos de ejecución de obra pública y otros egresos asociados a la inversión.

**Egresos de capital.** – Egresos para la adquisición de bienes de larga duración tal es el caso de maquinaria y equipo, vehículos.

**Aplicación del financiamiento.** - Contempla el uso de los recursos para cubrir el pago de créditos internos y externos y el rescate de títulos- valores emitidos por las entidades del sector público.

En esta fase se elabora la proforma del presupuesto que nos permite expresar los resultados de la programación presupuestaria, mediante la presentación estandarizada según el clasificador presupuestario y catálogos, que permita un fácil manejo y comprensión y de esa

DEPARTAMENTO FINANCIERO  
manera pueda ser fácil su agregación y consolidación.

**CONSIDERACIONES GENERALES FORMULACION PROFORMA  
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2024**

**ESTIMACION DE INGRESOS**

En el caso del presupuesto se aplicará el método analítico, considerando los 3 últimos años (2020-2021-2022); y por lo tanto, la estimación de los ingresos se realizará tomando como referencia el valor codificado, se ha calculado restando los dos primeros años (2021-2020) y obteniendo un promedio de crecimiento el cual se ha sumado al valor codificado del 2022, dándonos como resultado la proyección de ingresos para el 2024.

Para poder elaborar la presente proforma de ingresos se ha realizado un análisis exhaustivo de cada cuenta de ingreso en las cuales se ha verificado, duplicidad y partidas erróneas y con el objetivo de depurar y actualizar de acuerdo al catálogo de cuentas vigente del Ministerio de Finanzas. Como se puede detallar a continuación las cuentas que se depuraron, crearon o actualizaron:

## DEPARTAMENTO FINANCIERO

DEPURACION DE CUENTAS			
PARTIDA	NOMBRE DE CUENTA	CONCEPTO	EXPLICACIÓN
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	Ingresos provenientes de la tarifa por la concesión de permisos, licencias y patentes que generen derecho o no a explotación de bienes o servicios en forma exclusiva por quienes los obtienen. Incluye licencias y permisos de conducción.	En esta cuenta no se debería cargar los ingresos de patentes debido que su concepto no es aplicado como lo es la partida 1.1.07.04 la cual es exclusivamente para el ingreso de patentes
1.3.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	Tasas de servicios por el registro y certificación de datos públicos realizados por entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona	Cuenta inactiva, no se ha tenido moviente desde el año 2020
1.3.01.99.01	Servicio De La Plaza de Rastro (Otras Tasas)	Tasas de servicios por el registro y certificación de datos públicos realizados por entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona	Cuenta duplicada el concepto, se utilizará la cuenta 1.3.01.14 (servicio de rastros), que tendría el objetivo de Ingresos provenientes de la tasa por el servicio de rastro.
1.3.01.99.04	Construcciones Menores (Otras Tasas)	Tasas de servicios por el registro y certificación de datos públicos realizados por entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona	No se cobra por concepto de permiso de construcciones menores como lo establece en la ordenanza
1.3.04.05	Sobre Contratos De Consultoría	Ingresos provenientes del aporte del 5 por mil del valor de cada contrato de consultoría que suscriba el sector público para el Fondo de Consultoría	No aplica a la naturaleza de la cuenta debido a que no brindamos el servicio de consultorías
1.3.04.12	Desecación De Pantanos Y Rellenos De Quebradas	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de desecación de pantanos y rellenos de quebradas.	Cuenta inactiva desde el año 2020
1.4.02.11	Productos Mineros	Ingresos provenientes de la venta de productos de la actividad minera.	El Gad no ofrece productos mineros
1.7.04.01	Tributarias	Tasas de servicios por el registro y certificación de datos públicos realizados por entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona	No tiene movimiento desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
1.7.04.16	Infracciones A La Ley Orgánica De Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial	Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	No tenemos la competencia como para emitir infracciones
1.7.04.18	Multas Por Infracciones A La Ley Orgánica De Solidaridad Y De Corresponsabilidad Ciudadana	Ingresos provenientes de sanciones por incumplimiento de los tributos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana.	Cuenta inactiva desde el año 2021, por lo que se debería depurar esta cuenta
1.8.02.03	De Sector Privado Financiero	Transferencias o donaciones recibidas de entidades del sector privado financiero.	Cuenta creada en el año 2022 pero no se ha registrado movimientos
1.8.04.08	De cuentas y fondos especiales	Ingresos por concepto de la participación en fondos y cuentas especiales.	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
1.8.06.54	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos Y Municipales Para El Ejercicio de la Competencia Para Preservar el Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	Transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y construir los espacios públicos para esos fines.	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	Ingresos provenientes de la venta o remate de maquinarias y equipos de uso agropecuario, industrial, médico, de comunicaciones y otros bienes de larga duración, excepto equipos informáticos.	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
2.4.01.05	Vehículos	Ingresos provenientes de la venta o remate de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta

## DEPARTAMENTO FINANCIERO

2.4.02.01	Terrenos	Ingresos provenientes de la venta de predios urbanos y rurales.	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
2.7.02.07	Sector Privado (Emprendimientos Productivos, Contratista, Etc.,)	Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos al sector privado.	El Gad no ofrece productos prestamos
2.8.01.08.02	Destinos Turístico Año 2010	De Cuentas o Fondos Especiales	Cuenta inactiva, este año no se contará con este rubro ya que ingreso ese dinero fue año 2010
2.8.02.04.01	Del Sector Privado No Financiero	Donaciones de capital recibidas de personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho residentes en el país	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
2.8.04.99.08	Aporte Juntas Parroquiales - Obras	Ingresos provenientes de otros conceptos, no considerados en los ítems anteriores.	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	Transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y construir los espacios públicos para esos fines.	Cuenta inactiva desde el año 2020, por lo que se debería depurar esta cuenta
3.6.02.01.01	Préstamo Bde - Construcción Segunda Etapa Mercado Mariscal Sucre	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público financiero.	Crédito otorgado por el BDE valor asignado en su totalidad, obtenidos en el año 2022-2023
3.6.02.01.10	Préstamo Bde - Dotación Facilidades Turísticas Para En El Ceremonial Templo Andino El Puñay	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público financiero.	Crédito otorgado por el BDE valor asignado en su totalidad, obtenidos en el año 2022-2023
3.6.02.01.11	Préstamo Bde - Remodelación Y Mantenimiento Del Santuario La Gruta De Agua Santa	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público financiero.	Crédito otorgado por el BDE valor asignado en su totalidad, obtenidos en el año 2022-2023
3.6.02.01.12	Préstamo Bde - Estudios De Evaluación, Diagnostico Y Diseño Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público financiero.	Crédito otorgado por el BDE valor asignado en su totalidad, obtenidos en el año 2022-2023
<b>CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>			
1.3.01.03.01	Ocupación De Lugares Públicos (Aparcamiento)	Ingresos provenientes de la tarifa por la ocupación temporal de lugares públicos con fines comerciales, recreativos o de otra naturaleza específica.	Partida presupuestaria se contabilizara únicamente el ingreso de permisos de aparcamiento
1.3.01.99.02	Otras Tasas Servicios De Cementerio (Inhumación y Exhumación)	Ingresos provenientes del cobro de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.	Partida presupuestaria que se contabilizara únicamente el ingreso los servicios de cementerio
1.3.01.99.03	Otras Tasas Servicio De Copiadora (Planimetría y copia de documentos)	Ingresos provenientes del cobro de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.	Partida presupuestaria que se contabilizara únicamente el ingreso los servicios de planimetría y copias de avalúos
1.7.02.99.09	Otros Arrendamientos (Ocupación puesto temporales en la vía pública, mercados plazas y ferias libres)	Ingresos provenientes del alquiler de otros arrendamientos no clasificados en los ítems anteriores.	Partida presupuestaria que se contabilizara únicamente el ingreso por ocupación de puestos temporales
<b>ACTUALIZACION DE PARTIDAS</b>			
1.1.02.99.01	2% Sobre El Avalúo Imponible A Los Solares No Edificados	Ingresos provenientes de otros impuestos a la propiedad no considerados en los ítems anteriores.	Actualización del porcentaje a cobrar del 10% al 2%



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

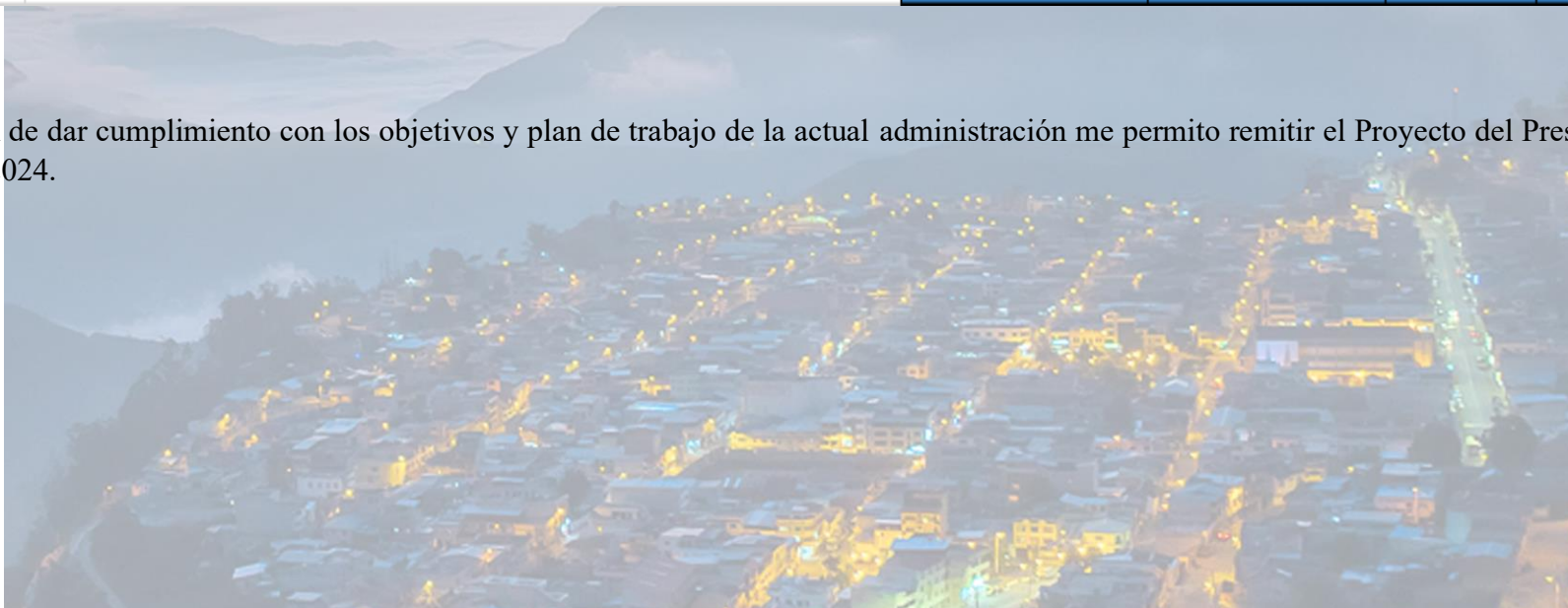
1	PARTIDAS	DETALLE	SUBPARCIAL 2	SUBPARCIAL 3	SUBPARCIAL 4	TOTAL
2						6.398.291,00
3	1	INGRESOS CORRIENTES			1.734.985,34	
4	1.1.	IMPUESTOS		570.329,73		
5	1.1.01.	Sobre la Renta. Utilidades y Ganancias de Capital	20.456,72			
6	1.1.02.	Sobre la Propiedad	469.444,42			
7	1.1.03.	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00			
8	1.1.07.	Impuestos Diversos	80.328,60			
9	1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES		177.043,70		
10	1.3.01.	Tasas Generales	176.738,70			
11	1.3.03.	Tasas Diversas	260,00			
12	1.3.04.	Contribuciones	45,00			
13	1.4.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS		2.420,44		
14	1.4.02.	Ventas de Productos y Materiales	200,00			
15	1.4.03.	Ventas no Industriales	2.220,44			
16	1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		190.361,67		
17	1.7.02.	Rentas por Arrendamientos de Bienes	139.120,29			
18	1.7.03.	Intereses por Mora	22.772,34			
19	1.7.04.	Multas	28.469,05			
20	1.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		766.735,53		
21	1.8.01.	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público	759.235,53			
22	1.8.04.	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público y Privado	-			
23	1.8.06.	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	7.500,00			
24	1.9.	OTROS INGRESOS		28.094,28		
25	1.9.01.	Garantías y Fianzas	22.594,28			
26	1.9.04.	Otros no Operacionales	5.500,00			
27	2	INGRESOS DE CAPITAL			2.107.358,31	
28	2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-		
29	2.4.01.	Bienes Muebles	-			
30	2.7.	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS		-		
31	2.7.02.	Recuperación de Préstamos	-			



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

32	2.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		2.107.358,31		
33	2.8.01.	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	2.093.087,28			
34	2.8.02.	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Privado Interno	-			
35	2.8.04.	Aportes y Participaciones del Sector Público	-			
36	2.8.10.	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	14.271,03			
37	3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2.555.947,35	
38	3.6.	FINANCIAMIENTO PÚBLICO			-	
39	3.6.02.	Financiamiento Público Interno	-			
40	3.6.04.	Descuentos en Títulos Valores	-			
41	3.7.	SALDOS DISPONIBLES		2.210.000,00		
42	3.7.01.	Saldos en Caja y Bancos	2.210.000,00			
43	3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		345.947,35		
44	3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	345.947,35			
45			6.398.291,00	6.398.291,00	6.398.291,00	6.398.291,00

Con el fin de dar cumplimiento con los objetivos y plan de trabajo de la actual administración me permito remitir el Proyecto del Presupuesto de ingresos 2024.



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

Cabe recalcar que se da cumplimiento al **Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.** - *Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.* Adjunto el resumen de gastos para el año fiscal 2024 de los siguientes programas, cabe mencionar que este presupuesto está sujeto a cambios como lo consideren pertinente.

1.1.1 Subp. 1.- Administracion General
1.1.2 Subp. 2.-gestión Administrativa Técnica
1.1.3 Sub.- 3 Seguridad Y Salud Ocupacional
1.2.1 Subgrupo 1.- Administracion Financiera
1.2.2 Subgrupo 2.- Registro De La Propiedad
1.3.1 Subgrupo 1.- Justicia Policia Y Vigilancia
2.1.1 Subprograma 1.- Educacion Y Cultura
2.4.1 Subp.1.- Fomento Del Turismo
2.4.2 Subp.2.- Desarrollo Comunitario
2.4.3 Subg.3.- Otros Servicios Sociales
3.1.1 Subprograma 1.- Planificacion Urbana Y Rural
3.2.1 Subprograma 1.- Higiene Ambiental
3.2.2 Subprograma 2.- Desechos Sólidos
3.2.3 Subprograma 3.- Gestión De Riesgos
3.2.4 Subprograma 4.- Áridos Y Petrios
3.3.1 Subprograma 3.- Abastecimiento De Agua Potable
3.5.1 Subprograma 1.- Otros Servicios Comunales
3.5.2 Subprograma 2.- Otros Servicios Comunales Mercados
3.5.3 Subprograma 3.- Otros Servicios Comunales Cementer
3.5.4 Subprograma 4.- Otros Servicios Comunales Camal
4.1.1 Subprograma 1.- Transporte Y Vías
4.1.5 Subprograma.- Transporteterrestre , Tránsit Y Segu
4.2.1 Subprograma 1.- Desarrollo Agrícola
5.1.1 Subp. 1. Gastos Comunes De La Entidad Y Serv. Deud
5.2.1 Subprograma 1.- Servicios De La Deuda
2.4.4.01 Centros De Desarrollo Infantil
2.4.4.02 Atencion-personas Adultas Mayo- Mod- Residencial
2.4.4.03 Atencion-personas Adultas Mayores-espac-activos
2.4.4.04 Atencion Personas Con Discapa- Mod Hogar Y Comunid
2.4.4.05 Atencion- Adulto Mayor Con Discapacidad
2.4.5.01 Aporte Mpal. Centros De Desarrollo Infantil
2.4.5.02 Aporte Mpal-atencion Pers Adultas Mayores-residenc
2.4.5.03 Aporte Mpal. Atencion Pers- Adultas May- Espac-act
2.4.5.04 Aporte Mpal- Atencion Personas Discapa- Mod Hogar
2.4.5.05 Aporte Mpal-atencion Adulto Mayor Con Discapacidad
2.4.5.06 Aporte Municipal- Uso Adecuado Del Tiempo Libre



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

1	<b>PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			<b>611.587,48</b>
2	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>567.487,48</b>
3	<b>5.1. GRUPO 51.- EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>467.104,97</b>	
4	5.1.01.111. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	323.234,00		
5	5.1.02.111. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	46.362,12		
6	5.1.04.111. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	191,48		
7	5.1.05.111. SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	10.310,00		
8	5.1.06.111. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	82.007,37		
9	5.1.07.111. SUBGRUPO 07.- INDEMINIZACIONES	5.000,00		
10	<b>5.3. GRUPO 53.-BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>95.632,51</b>	
11	5.3.01.111. SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BÁSICOS	12.007,51		
12	5.3.02.111. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	28.800,00		
13	5.3.03.111. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3.300,00		
14	5.3.04.111. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	5.500,00		
15	5.3.06.111. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	20.010,00		
16	5.3.07.111. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	7.700,00		
17	5.3.08.111. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10.015,00		
18	5.3.14.111. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	8.300,00		
19	<b>5.7. GRUPO 57.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>4.750,00</b>	
20	5.7.01.111. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	700,00		
21	5.7.02.111. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	4.050,00		
22	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>44.100,00</b>
23	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>44.100,00</b>	
24	8.4.01.111. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	44.100,00		

25	<b>PROGRAMA 112.- GESTION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA</b>			<b>116.569,77</b>
26	<b>5. EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>114.269,77</b>
27	<b>5.1. GRUPO 51.- EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>69.001,77</b>	
28	5.1.01.112. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	49.392,00		
29	5.1.02.112. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.996,00		
30	5.1.04.112. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	500,00		
31	5.1.03.112. SUBGRUPO 03.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	400,00		
32	5.1.05.112. SUBGRUPO 05.- Horas Extraordinarias y Suplementarias	400,00		
33	5.1.06.112. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10.313,77		
34	<b>5.3. GRUPO 53.-BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>29.780,00</b>	
35	5.3.01.112. SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BÁSICOS	150,00		
36	5.3.02.112. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	8.100,00		
37	5.3.03.112. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400,00		
38	5.3.04.112. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	1.800,00		
39	5.3.06.112. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	500,00		
40	5.3.07.112. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	500,00		
41	5.3.08.112. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	17.880,00		
42	5.3.14.112. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	450,00		
43	<b>5.7. GRUPO 57.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>7.200,00</b>	
44	5.7.01.112. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00		
45	5.7.02.112. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	7.000,00		
46	<b>5.8. GRUPO 58.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>8.288,00</b>	
47	5.8.02.112. SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	8.288,00		
48	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>2.300,00</b>
49	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>2.300,00</b>	
50	8.4.01.112. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.300,00		



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

51	<b>PROGRAMA 113.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>			<b>79.806,36</b>
52	<b>5. EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>73.006,36</b>
53	<b>5.1. GRUPO 51.- EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>53.521,36</b>	
54	5.1.01.113. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BASICAS	33.000,00		
55	5.1.02.113. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.220,00		
56	5.1.05.113. SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	6.840,00		
57	5.1.06.113. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.961,36		
58	5.1.07. SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	500,00		
59	<b>5.3. GRUPO 53.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>18.715,00</b>	
60	5.3.01.113. SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BÁSICOS	30,00		
61	5.3.02.113. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	1.200,00		
62	5.3.03.113. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	150,00		
63	5.3.04.113. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	2.050,00		
64	5.3.06.113. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1.500,00		
65	5.3.07.113. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	500,00		
66	5.3.08.113. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	10.185,00		
67	5.3.14.113. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3.100,00		
68	<b>5.7. GRUPO 57.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>770,00</b>	
69	5.7.01.113. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	50,00		
70	5.7.02.113. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	720,00		
71	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>6.800,00</b>
72	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>6.800,00</b>	
73	8.4.01.113. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	6.800,00		

74	<b>PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>			<b>252.121,52</b>
75	<b>5. EGRESOS CORRIENTES</b>			<b>245.221,52</b>
76	<b>5.1. GRUPO 51.- EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>198.742,55</b>	
77	5.1.01.121. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BASICAS	131.112,00		
78	5.1.02.121. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	19.968,00		
79	5.1.05.121. SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	17.504,00		
80	5.1.06.121. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	29.658,55		
81	5.1.07.121. SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	500,00		
82	<b>5.3. GRUPO 53.- BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</b>		<b>36.020,00</b>	
83	5.3.01.121. SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BASICOS	4.800,00		
84	5.3.02.121. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	6.400,00		
85	5.3.03.121. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	150,00		
86	5.3.04.121. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN y DEMOLICIÓN	600,00		
87	5.3.06.121. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	800,00		
88	5.3.07.121. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	100,00		
89	5.3.08.121. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	23.150,00		
90	5.3.14. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	20,00		
91	<b>5.6. GRUPO 56.- EGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>4.658,97</b>	
92	5.6.01.121. SUBGRUPO 01.- TITULOS - VALORES EN CIRCULACION	4.658,97		
93	<b>5.7. GRUPO 57.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>5.800,00</b>	
94	5.7.02.121. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	5.800,00		
95	<b>5.8. GRUPO 58.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>			
96	5.8.02.121. SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	-		
97	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>6.900,00</b>
98	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>6.900,00</b>	
99	8.4.01.121. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	6.900,00		





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

100	<b>PROGRAMA 122.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>					<b>87.226,65</b>
101	<b>5. EGRESOS CORRIENTES</b>					<b>84.826,65</b>
102	<b>5.1. GRUPO 51.- EGRESOS EN PERSONAL</b>				<b>75.056,65</b>	
103	5.1.01.122.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BASICAS	52.512,00			
104	5.1.02.122.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6.751,00			
105	5.1.05.122.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	2.100,00			
106	5.1.06.121.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10.493,65			
107	5.1.07.121	SUBGRUPO 07.- INDEMINIZACIONES	3.200,00			
108	<b>5.3. GRUPO 53.- BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</b>				<b>7.820,00</b>	
109	5.3.01.122	SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BASICOS	100,00			
110	5.3.02.122	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	4.200,00			
111	5.3.03.122	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250,00			
112	5.3.04.122	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	100,00			
113	5.3.06.122	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	410,00			
114	5.3.07.122	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	200,00			
115	5.3.08.122	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.210,00			
116	5.3.14.122	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.350,00			
117	<b>5.7. GRUPO 57.- OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>950,00</b>	
118	5.7.02.122.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	950,00			
119	<b>5.8 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>				<b>1.000,00</b>	
120	5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1.000,00			
121	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>					<b>2.400,00</b>
122	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>				<b>2.400,00</b>	
123	8.4.01.122.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.400,00			

124	<b>PROGRAMA 131.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA</b>					<b>74.697,42</b>
125	<b>5. EGRESOS CORRIENTES</b>					<b>72.747,42</b>
126	<b>5.1. GRUPO 51.- EGRESOS EN PERSONAL</b>				<b>61.527,42</b>	
127	5.1.01.131.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BASICAS	44.016,00			
128	5.1.02.131.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6.518,00			
129	5.1.03.131	SUBGRUPO 03.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	800,00			
130	5.1.04.131.	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	564,00			
131	5.1.05.131	SUBGRUPO 05.- Horas Extraordinarias y Suplementarias	200,00			
132	5.1.06.131.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.929,42			
133	5.1.07.131	SUBGRUPO 07.- INDEMINIZACIONES	500,00			
134	<b>5.3. GRUPO 53.-BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>				<b>10.470,00</b>	
135	5.3.01.131	SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BASICOS	20,00			
136	5.3.02.131	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	2.550,00			
137	5.3.03.131	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	140,00			
138	5.3.04.131.	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	100,00			
139	5.3.06.131	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10,00			
140	5.3.07.131	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	100,00			
141	5.3.08.131	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7.050,00			
142	5.3.14.	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	500,00			
143	<b>5.7. GRUPO 57.-OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>				<b>750,00</b>	
144	5.7.01.131	SUBGRUPO 02.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	150,00			
145	5.7.02.131	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	600,00			
146	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>					<b>1.950,00</b>
147	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>				<b>1.950,00</b>	
148	8.4.01.131.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	1.950,00			





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

	<b>PROGRAMA 211.- EDUCACION Y CULTURA</b>			<b>48.343,04</b>
	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>43.543,04</b>
	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>22.908,05</b>	
7.1.01.211.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	7.464,00		
7.1.02.211.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.327,00		
7.1.05.211.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	9.060,00		
7.1.06.211.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.302,05		
7.1.07.211.	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	755,00		
	<b>7.3. GRUPO 73.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>13.544,99</b>	
7.3.01.211.	SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BÁSICOS	3.469,99		
7.3.02.211.	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	1.400,00		
7.3.03.211.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	150,00		
7.3.04.211.	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	4.000,00		
7.3.06.211.	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10,00		
7.3.07.211.	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	350,00		
7.3.08.211.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1.900,00		
7.3.14.211.	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.265,00		
	<b>7.5. OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>20,00</b>	
7.5.05.211.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	20,00		
	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>2.050,00</b>	
7.7.01.211.	SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	250,00		
7.7.02.211.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1.800,00		
	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		<b>5.020,00</b>	
7.8.01.211.	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	5.020,00		
	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>4.800,00</b>	
	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>4.800,00</b>	
8.4.01.211.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	4.800,00		

175	8.4.01.211.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	4.800,00		
176		<b>PROGRAMA 241.- FOMENTO DEL TURISMO</b>			<b>308.390,83</b>
177		<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>302.090,83</b>	
178		<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>42.870,00</b>		
179	7.1.01.241.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	16.212,00		
180	7.1.02.241.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.495,00		
181	7.1.03.241.	SUBGRUPO 03.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	800,00		
182	7.1.04.241.	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	-		
183	7.1.05.241.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	15.128,00		
184	7.1.06.241.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.535,00		
185	7.1.07.241.	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	700,00		
186		<b>7.3. GRUPO 73.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>138.520,83</b>		
187	7.3.01.241.	SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BÁSICOS	5.520,00		
188	7.3.02.241.	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	110.200,83		
189	7.3.03.241.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250,00		
190	7.3.04.241.	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.000,00		
191	7.3.06.241.	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3.810,00		
192	7.3.07.241.	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	1.500,00		
193	7.3.08.241.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6.890,00		
194	7.3.14.241.	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.350,00		
195	7.3.15.241.	SUBGRUPO 15.- BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	1.000,00		
196		<b>7.5. OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>114.000,00</b>		
197	7.5.01.241.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	500,00		
198	7.5.05.241.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	113.500,00		
199		<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.900,00</b>		
200	7.7.01.241.	SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100,00		
201	7.7.02.241.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	3.800,00		
202		<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>2.800,00</b>		
203	7.8.02.241.	SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	2.800,00		
204		<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>6.300,00</b>	
205		<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>6.300,00</b>		
206	8.4.01.241.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	6.300,00		





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

207	<b>PROGRAMA 242.- DESARROLLO COMUNITARIO</b>				<b>52.292,81</b>
208	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>50.092,81</b>
209	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>23.153,92</b>		
210	7.1.01.242. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	17.304,00			
211	7.1.02.242. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.392,00			
212	7.1.06.242. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.457,92			
213	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>26.438,89</b>		
214	7.3.01.242. SUBGRUPO 01.-SERVICIOS BASICOS	370,00			
215	7.3.02.242. SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	550,00			
216	7.3.03.242. SUBGRUPO 03.-TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	200,00			
217	7.3.04.242. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000,00			
218	7.3.06.242. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	22.110,00			
219	7.3.07.242. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	200,00			
220	7.3.08.242. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.808,89			
221	7.3.14.242. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	200,00			
222	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>500,00</b>		
223	7.7.02.242. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	500,00			
224	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>2.200,00</b>	
225	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>2.200,00</b>	
226	8.4.01.242. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.200,00			
227	<b>PROGRAMA 243.- OTROS SERVICIOS SOCIALES (Concejo Cantonal para la Protección de Derechos de Chunchi y Junta Cantonal de Protección de Derechos)</b>				<b>76.547,36</b>
228	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>61.211,26</b>	
229	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>61.211,26</b>		
230	7.1.01.243. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	18.900,00			
231	7.1.02.243. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6.147,00			
232	7.1.05.243. SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	26.364,00			
233	7.1.06.243. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.045,26			
234	7.1.07.243. SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	755,00			
235	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>6.736,10</b>		
236	7.3.01.243. SUBGRUPO 01.-SERVICIOS BASICOS	246,10			
237	7.3.02.243. SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	1.110,00			
238	7.3.03.243. SUBGRUPO 03.-TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	130,00			
239	7.3.04.243. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200,00			
240	7.3.06.243. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	810,00			
241	7.3.07.243. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	250,00			
242	7.3.08.243. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3.990,00			
243	7.3.14.243. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-			
244	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>5.100,00</b>		
245	7.7.01.243. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-			
246	7.7.02.243. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	500,00			
247	7.7.03.243. SUBGRUPO 03.- DIETAS	4.600,00			
248	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>				
249	7.8.01.243. SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	-			
250	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>3.500,00</b>	
251	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>3.500,00</b>	
252	8.4.01.243. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	3.500,00			





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

244	8.4.01.2451	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	3.500,00		
253		<b>PROGRAMA 24401.- CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (MIES)</b>			<b>144.950,55</b>
254		<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>144.950,55</b>	
255		<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>66.150,55</b>	
256	7.1.02.24401	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9.340,00		
257	7.1.05.24401	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	46.700,00		
258	7.1.06.24401	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10.110,55		
259		<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>53.800,00</b>	
260	7.3.02.24401	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	53.800,00		
261		<b>7.8 GRUPO 78.-TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>25.000,00</b>	
262	78.01.08.93.24401	GRUPO 78.-TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	25.000,00		
263		<b>PROGRAMA 24501.- APORTE MUNICIPAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL</b>			<b>33.411,52</b>
264		<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>31.411,52</b>	
265		<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>5.349,89</b>	
266	7.1.02.24501	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	615,00		
267	7.1.05.24501	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	3.690,00		
268	7.1.06.24501	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	737,39		
269	7.1.07.24501	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	307,50		
270		<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>26.061,63</b>	
271	7.3.01.24501	SUBGRUPO 01.-SERVICIOS BASICOS	2.250,00		
272	7.3.02.24501	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	11.200,00		
273	7.3.04.24501	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-		
274	7.3.08.24501	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	12.611,63		
275		<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2.000,00</b>	
276		<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>2.000,00</b>	
277	8.4.01.24501	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.000,00		

278		<b>PROGRAMA 24402.- CENTROS GERONTOLOGICO RESIDENCIAL (MIES)</b>			<b>244.300,61</b>
279		<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>244.300,61</b>	
280		<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>170.716,21</b>	
281	7.1.02.24402	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16.644,00		
282	7.1.05.24402	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	128.428,00		
283	7.1.06.24402	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25.644,21		
284		<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>63.584,40</b>	
285	7.3.02.24402	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	51.000,00		
286	7.3.08.24402	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	12.584,40		
287		<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>10.000,00</b>	
288	7.8.01.24402	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	10.000,00		
289		<b>PROGRAMA 24502.- APORTE MUNICIPAL CENTROS GERONTOLOGICOS RESIDENCIALES</b>			<b>112.443,46</b>
290		<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>111.143,46</b>	
291		<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>45.544,98</b>	
292	7.1.02.24502	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.755,00		
293	7.1.05.24502	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	30.582,50		
294	7.1.06.24502	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.541,48		
295	7.1.07.24502	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	1.666,00		
296		<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>65.598,48</b>	
297	7.3.01.24502	SUBGRUPO 01.-SERVICIOS BASICOS	1.200,00		
298	7.3.02.24502	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	256,00		
299	7.3.04.24502	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.407,76		
300	7.3.06.24502	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	-		
301	7.3.08.24502	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	27.734,72		
302		<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1.300,00</b>	
303		<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>1.300,00</b>	
304	8.4.01.24502	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	1.300,00		





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

305	<b>PROGRAMA 24403.- ATENCIÓN P.A.M. - ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN (MIES)</b>			<b>46.016,90</b>
306	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>46.016,90</b>
307	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>12.092,98</b>
308	7.1.02.24403.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.242,00	
309	7.1.05.24403.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	8.987,00	
310	7.1.06.24403.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.863,98	
311	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>18.923,92</b>
312	7.3.02.24403.	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	18.320,00	
313	7.3.08.24403.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	603,92	
314	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>			<b>15.000,00</b>
315	7.8.01.24403	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	15.000,00	
316	<b>PROGRAMA 24503.- APORTE MUNICIPAL ATENCIÓN P.A.M. - ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN</b>			<b>6.938,92</b>
317	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>5.738,92</b>
318	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>250,00</b>
319	7.1.06.24503.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	250,00	
320	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>5.488,92</b>
321	7.3.02.24503.	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	3.000,00	
322	7.3.03.24503.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1.200,00	
323	7.3.08.24503.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.288,92	
324	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>1.200,00</b>
325	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>1.200,00</b>
326	8.4.01.24503.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	1.200,00	

327	<b>PROGRAMA 24404.- ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD HOGAR Y LA COMUNIDAD (MIES)</b>			<b>48.680,02</b>
328	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>48.680,02</b>
329	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>32.680,02</b>
330	7.1.02.24404.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.474,00	
331	7.1.05.24404.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	24.189,00	
332	7.1.06.24404.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.017,02	
333	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>1.000,00</b>
334	7.3.08.24404.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.000,00	
335	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>			<b>15.000,00</b>
336	7.8.01.24404	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	15.000,00	
337	<b>PROGRAMA 24504.- APORTE MUNICIPAL ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD HOGAR Y LA COMUNIDAD</b>			<b>9.189,21</b>
338	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>7.189,21</b>
339	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>7.189,21</b>
340	7.3.02.24504.	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	1.000,00	
341	7.3.03.24504.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1.360,00	
342	7.3.06.24504.	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2.822,01	
343	7.3.08.24504.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.007,20	
344	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>2.000,00</b>
345	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>2.000,00</b>
346	8.4.01.24504.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.000,00	





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

347	<b>PROGRAMA 24405.- ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MIES)</b>					<b>33.381,49</b>
348	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>					<b>33.381,49</b>
349	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				<b>23.381,49</b>	
350	7.1.02.24405.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.428,60			
351	7.1.05.24405.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	17.353,60			
352	7.1.06.24405.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.599,29			
353	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>				<b>10.000,00</b>	
354	7.8.01.24405.	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	10.000,00			
355	<b>PROGRAMA 24505.- APORTE MUNICIPAL ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>					<b>4.568,84</b>
356	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>					<b>433,84</b>
357	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				<b>433,84</b>	
358	7.1.06.24404.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	433,84			
359	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>				<b>3.135,00</b>	
360	<b>7.3.03.24505. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>					
361	7.3.03.24505.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	100,00			
362	7.3.06.24505.	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10,00			
363	7.3.08.24505.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3.025,00			
364	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>					<b>1.000,00</b>
365	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>				<b>1.000,00</b>	
366	8.4.01.24505.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	1.000,00			

367	<b>PROGRAMA 24506.- APORTE MUNICIPAL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE</b>					<b>24.263,92</b>
368	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>					<b>21.763,92</b>
369	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				<b>16.963,92</b>	
370	7.1.02.24506.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.990,00			
371	7.1.05.24506.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	12.480,00			
372	7.1.06.24506.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.493,92			
373	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>				<b>1.300,00</b>	
374	7.3.02.24506.	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	1.000,00			
375	7.3.08.24506.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	300,00			
376	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>				<b>3.500,00</b>	
377	7.8.01.24506.	SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	3.500,00			
378	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>					<b>2.500,00</b>
379	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>				<b>2.500,00</b>	
380	8.4.01.24506.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.500,00			

381	<b>PROGRAMA 311.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL</b>					<b>215.040,00</b>
382	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>					<b>208.040,06</b>
383	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>				<b>62.313,37</b>	
384	7.1.01.311.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	29.100,00			
385	7.1.02.311.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.715,00			
386	7.1.05.311.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	16.680,00			
387	7.1.06.311.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.148,37			
388	7.1.07.311.	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	1.670,00			
389	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>				<b>145.028,83</b>	
390	7.3.02.311.	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	12.100,00			
391	7.3.03.311.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700,00			
392	7.3.04.311.	SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.500,00			
393	7.3.06.311.	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	123.428,83			
394	7.3.07.311.	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	300,00			
395	7.3.08.311.	SUBGRUPO 08.-BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3.000,00			
396	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>				<b>697,86</b>	
397	7.7.02.311.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	697,86			
398	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>				<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>
399	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>				<b>7.000,00</b>	





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

400	<b>PROGRAMA 321.- GESTION AMBIENTAL</b>			<b>212.935</b>
401	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>210.335,96</b>
402	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>134.171,73</b>	
403	7.1.01.321. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	57.252,00		
404	7.1.02.321. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9.667,96		
405	7.1.03.321. SUBGRUPO 03.- ALIMENTACION	800,00		
406	7.1.04.321. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	321,84		
407	7.1.05.321. SUBGRUPO 05.-HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS	7.764,00		
408	7.1.06.321. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13.728,78		
409	7.1.07.321. SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	44.637,15		
410	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>67.364,23</b>	
411	7.3.01.321. SUBGRUPO 01. SERVICIOS BASICOS	414,23		
412	7.3.02.321. SUBGRUPO 02.- SRVICIOS GENERALES	12.600,00		
413	7.3.03.321. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	100,00		
414	7.3.04.321. SUBGRUPO 04.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.500,00		
415	7.3.06.321. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	24.500,00		
416	7.3.07.321. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	50,00		
417	7.3.08.321. SUBGRUPO 08.-BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	21.800,00		
418	7.3.14.321. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.400,00		
419	7.3.15.321. BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	2.000,00		
420	<b>7.5. GRUPO 75.- OBRAS PUBLICAS</b>		<b>7.000,00</b>	
421	7.5.01.321. SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4.000,00		
422	7.5.05.321. SUBGRUPO 05.- OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000,00		
423	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>1.800,00</b>	
424	7.7.01.321. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	400,00		
425	7.7.02.321. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1.400,00		
426	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>2.600,00</b>
427	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>2.600,00</b>	
428	8.4.01.321. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.600,00		

429	<b>PROGRAMA 322.- DESECHOS SÓLIDOS</b>			<b>174.898,10</b>
430	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>172.898,10</b>
431	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>110.699,10</b>	
432	7.1.01.322. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	61.032,00		
433	7.1.02.322. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	12.111,00		
434	7.1.04.322. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	2.856,12		
435	7.1.05.322. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	5.000,00		
436	7.1.06.322. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12.586,00		
437	7.1.07.322. SUBGRUPO 07.- Indemnizaciones	17.113,98		
438				
439	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>57.030,00</b>	
440	7.3.02.322. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	16.000,00		
441	7.3.03.322. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS INSTALACIONES, VIATICOS	150,00		
442	7.3.04.322. SUBGRUPO 04.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	10.500,00		
443	7.3.06.322. SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	510,00		
444	7.3.08.322. SUBGRUPO 08.-BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	29.670,00		
445	7.3.14.322. SUBGRUPO 14.- BIENES INMUEBLES NO DEPRECIABLES	200,00		
446	<b>7.7. GRUPO 77.-OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>2.500,00</b>	
447	7.7.01.322. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00		
448	7.7.02.322. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	2.300,00		
449	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>2.669,00</b>	
450	7.8.02.322. SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	2.669,00		
451	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>2.000,00</b>
452	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>2.000,00</b>	
453	8.4.01.322. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.000,00		





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

454	<b>PROGRAMA 323.- GESTIÓN DE RIESGOS</b>				<b>203.668,4</b>
455	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>36.066,58</b>	
456	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>36.066,58</b>	
457	7.1.01.323. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	14.400,00			
458	7.1.02.323. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.675,00			
459	7.1.06.323. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.877,60			
460	7.1.07.323. SUBGRUPO 07.- Indemnizaciones	17.113,98		<b>167.501,86</b>	
461	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>167.501,86</b>	
462	7.3.02.323. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	7.800,00			
463	7.3.04.323. SUBGRUPO 04.- INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.500,00			
464	7.3.06.323. SUBGRUPO 06.- SERVICIOS PROFESIONALES	14.400,00			
465	7.3.08.323. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	138.801,86			
466	<b>7.5. GRUPO 75.-OBRAS PUBLICAS</b>			<b>100,00</b>	
467	7.5.01.323. SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100,00			
468	<b>PROGRAMA 324.- ÁRIDOS Y PÉTREOS</b>				<b>6.035,4</b>
469	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>500,00</b>	
470				<b>500,00</b>	
471	7.1.05.324. SUBGRUPO 05.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	500,00			
472				<b>4.835,00</b>	
473	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>4.835,00</b>	
474	7.3.02.324. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	-			
475	7.3.06.324. SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	4.635,00			
476	7.3.08.324. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	200,00			
477	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>700,00</b>	
478	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>700,00</b>	
479	8.4.01.324. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	700,00			

480	<b>PROGRAMA 331.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>				<b>80.176,62</b>
481	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>80.176,62</b>	
482	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			-	
483	7.1.02.331. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-			
484	7.1.06.331. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-			
485	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>36.936,62</b>	
486	7.3.04.331. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,00			
487	7.3.06.331. SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00			
488	7.3.08.331. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	35.926,62			
489	<b>7.5. GRUPO 75.- OBRAS PUBLICAS</b>			<b>41.000,00</b>	
490	7.5.01.331. SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUTURA	41.000,00			
491	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>			<b>2.240,00</b>	
492	7.8.02.331. SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	2.240,00			
493	<b>PROGRAMA 351.- OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>				<b>1.647.743,62</b>
494	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			<b>1.592.943,62</b>	
495	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			<b>179.976,62</b>	
496	7.1.01.351. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	85.716,00			
497	7.1.02.351. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16.983,00			
498	7.1.03.06. SUBGRUPO 03.- ALIMENTACIÓN	1.200,00			
499	7.1.04.351. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	1.310,64			
500	7.1.05.351. SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	33.680,00			
501	7.1.06.351. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	23.973,00			

502	7.1.07.351. SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	17.113,98			
503	<b>7.3.351. GRUPO 73.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			<b>343.720,00</b>	
504	7.3.01.351. SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BASICOS	2.020,00			
505	7.3.02.351. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES:	80.500,00			
506	7.3.03.351. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	650,00			
507	7.3.04.351. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	58.000,00			
508	7.3.06.351. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	5.500,00			
509	7.3.08.351. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	196.250,00			
510	7.3.14.03.351. SUBGRUPO 14.-MOBILIARIOS	800,00			
511	<b>7.5. GRUPO 75.- OBRAS PUBLICAS</b>			<b>805.494,57</b>	
512	7.5.01.351. SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	788.494,57			
513	7.5.05.351. SUBGRUPO 05.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	17.000,00			
514	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>			<b>6.097,86</b>	
515	7.7.01.351. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.800,00			
516	7.7.02.351. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	4.297,86			
517	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>			<b>257.654,57</b>	
518	7.8.01.351. SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	246.774,57			
519	7.8.02.351. SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	10.880,00			
520	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>54.800,00</b>	
521	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>54.800,00</b>	
522	8.4.01.351. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	54.800,00			



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

522	8.4.01.351.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	54.800,00		
523		<b>PROGRAMA 352.- OTROS SERVICIOS COMUNALES MERCADOS</b>			<b>50.603,00</b>
524		<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>48.303,00</b>	
525		<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>35.783,00</b>	
526	7.1.01.352.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	17.772,00		
527	7.1.02.352.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.003,00		
528	7.1.03.351	SUBGRUPO 03.- ALIMENTACIÓN	400,00		
529	7.1.04.352.	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	211,00		
530	7.1.05.352.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	7.664,00		
531	7.1.06.352.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.133,00		
532	7.1.07.352	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	600,00		
533		<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>10.070,00</b>	
534	7.3.01.352.	SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BASICOS	2.050,00		
535	7.3.02.352	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	1.400,00		
536	7.3.03.352	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	150,00		
537	7.3.06.352	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	210,00		
538	7.3.07.352.	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	100,00		
539	7.3.08.352.	SUBGRUPO 08.-GRUPO 73.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3.560,00		
540	7.3.14.352.	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.600,00		
541		<b>7.5. GRUPO 75.- OBRAS PUBLICAS</b>		<b>1.050,00</b>	
542	7.5.01.352.	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	50,00		
543	7.5.05.352.	SUBGRUPO 05.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	1.000,00		
544		<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>1.400,00</b>	
545	7.7.01.352.	SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00		
546	7.7.02.352.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1.200,00		
547		<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2.300,00</b>	
548		<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>2.300,00</b>	
549	8.4.01.352.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	2.300,00		

550		<b>PROGRAMA 353.- OTROS SERVICIOS COMUNALES CEMENTERIO</b>			<b>33.109,89</b>
551		<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>31.159,89</b>	
552		<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>26.491,78</b>	
553	7.1.01.353.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	11.400,00		
554	7.1.02.353.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.997,00		
555	7.1.03.06.353.	SUBGRUPO 03.- ALIMENTACIÓN	400,00		
556	7.1.04.353.	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	404,12		
557	7.1.05.353.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	7.464,00		
558	7.1.06.353.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.826,66		
559		<b>7.3. GRUPO 73.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>3.668,11</b>	
560	7.3.01.353.	SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BASICOS	258,11		
561	7.3.02.353.	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	700,00		
562	7.3.03.353.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	150,00		
563	7.3.06.353.	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10,00		
564	7.3.07.353.	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	200,00		
565	7.3.08.353.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.050,00		
566	7.3.14.353.	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	300,00		
567		<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>1.000,00</b>	
568	7.7.01.353	SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	400,00		
569	7.7.02.353.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	600,00		
570		<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>1.950,00</b>	
571		<b>8.4.353. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>		<b>1.950,00</b>	
572	8.4.01.353.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	1.950,00		



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

573	<b>PROGRAMA 354.- OTROS SERVICIOS COMUNALES CAMAL</b>				<b>130.233,55</b>
574	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>124.533,55</b>
575	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>83.731,82</b>		
576	7.1.01.354. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	52.188,00			
577	7.1.02.354. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9.871,00			
578	7.1.03.354. SUBGRUPO 03.- ALIMENTACIÓN	400,00			
579	7.1.04.354. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	1.158,72			
580	7.1.05.354. SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	7.464,00			
581	7.1.06.354. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12.650,10			
582	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>36.561,73</b>		
583	7.3.01.354. SUBGRUPO 01.- SERVICIOS BASICOS	1.815,73			
584	7.3.02.354. SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	8.400,00			
585	7.3.03.354. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	250,00			
586	7.3.04.354. SUBGRUPO 04.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	12.500,00			
587	7.3.06.354. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	100,00			
588	7.3.07.354. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	300,00			
589	7.3.08.354. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	13.011,00			
590	7.3.14.354. SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	185,00			
591	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>2.000,00</b>		
592	7.7.01.354. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	600,00			
593	7.7.02.354. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1.400,00			
594	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>2.240,00</b>		
595	7.8.02.354. SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	2.240,00			
596	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>				<b>5.700,00</b>
597	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>5.700,00</b>	
598	8.4.01.354. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	5.700,00			

599	<b>PROGRAMA 411.- TRANSPORTE Y VÍAS</b>				<b>566.505,24</b>
600	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				<b>562.545,24</b>
601	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>323.821,29</b>		
602	7.1.01.411. SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	160.884,00			
603	7.1.02.411. SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	24.332,00			
604	7.1.03.411. SUBGRUPO 03.- ALIMENTACIÓN	6.000,00			
605	7.1.04.411. SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	2.840,88			
606	7.1.05.411. SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	3.000,00			
607	7.1.06.411. SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32.954,41			
608	7.1.07.411. SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	93.810,00			
609	<b>7.3. GRUPO 73.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		<b>173.939,95</b>		
610	7.3.01.411. SUBGRUPO 01. SERVICIOS BASICOS	677,07			
611	7.3.02.411. SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	25.400,00			
612	7.3.03.411. SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	370,00			
613	7.3.04.411. SUBGRUPO 04.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	90.500,00			
614	7.3.06.411. SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	10,00			
615	7.3.07.411. SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	300,00			
616	7.3.08.411. SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	53.600,00			
617	7.3.14.411. SUBGRUPO 14 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3.082,88			
618	<b>7.5. GRUPO 75.- OBRAS PUBLICAS</b>		<b>29.100,00</b>		
619	7.5.01.411. SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	23.100,00			
620	7.5.01.411. OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	6.000,00			
621	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>15.700,00</b>		
622	7.7.01.411. SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00			
623	7.7.02.411. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	15.500,00			
624	<b>7.8. GRUPO 78.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>19.984,00</b>		
625	7.8.02.411. SUBGRUPO 02.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	19.984,00			
626	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>				<b>3.960,00</b>
627	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			<b>3.960,00</b>	
628	8.4.01.411. SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	3.960,00			





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

629	<b>PROGRAMA 415.- TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>			69.812,38
630	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			64.312,38
631	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			50.072,38
632	7.1.01.415.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	13.320,00	
633	7.1.02.415.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.009,00	
634	7.1.05.415.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	23.988,00	
635	7.1.06.415.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.455,38	
636	7.1.07.415.	SUBGRUPO 07.- INDEMNIZACIONES	300,00	
637	<b>7.3. GRUPO 73.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			13.340,00
638	7.3.01.415.	SUBGRUPO 01. SERVICIOS BASICOS	720,00	
639	7.3.02.415.	SUBGRUPO 02.- SERVICIOS GENERALES	2.100,00	
640	7.3.03.415.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	110,00	
641	7.3.06.415.	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3.210,00	
642	7.3.07.415.	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	300,00	
643	7.3.08.415.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6.900,00	
644	<b>7.5 GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS</b>			
645	7.5.01.415.	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	
646	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>			900,00
647	7.7.02.415.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	900,00	
648	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			5.500,00
649	<b>8.4.01.415 GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			5.500,00
650	8.4.01.415.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	5.500,00	

651	<b>PROGRAMA 421.- DESARROLLO AGRÍCOLA</b>			119.125,12
652	<b>7. EGRESOS DE INVERSIÓN</b>			117.615,12
653	<b>7.1. GRUPO 71.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>			50.205,12
654	7.1.01.421.	SUBGRUPO 01.- REMUNERACIONES BÁSICAS	19.656,00	
655	7.1.02.421.	SUBGRUPO 02.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.980,00	
656	7.1.03.421.	SUBGRUPO 03.-ALIMENTACIÓN	400,00	
657	7.1.04.421.	SUBGRUPO 04.- SUBSIDIOS	47,52	
658	7.1.05.421.	SUBGRUPO 05.- REMUNERACIONES TEMPORALES	17.504,00	
659	7.1.06.421.	SUBGRUPO 06.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.417,60	
660	7.1.07.421.	SUBGRUPO 07.-INDEMNISACIONES	200,00	
661	<b>7.3. GRUPO 73.-BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>			56.210,00
662	7.3.01.421.	SUBGRUPO 01. SERVICIOS BÁSICOS	20,00	
663	7.3.02.421.	SUBGRUPO 02.-SERVICIOS GENERALES	5.000,00	
664	7.3.03.421.	SUBGRUPO 03.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	280,00	
665	7.3.04.421.	SUBGRUPO 04.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.500,00	
666	7.3.06.421.	SUBGRUPO 06.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	13.110,00	
667	7.3.07.421.	SUBGRUPO 07.- EGRESOS EN INFORMÁTICA	150,00	
668	7.3.08.421.	SUBGRUPO 08.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	23.150,00	
669	7.3.14.421.	SUBGRUPO 14.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	13.000,00	
670	<b>7.5.00.421 GRUPO 75.- OBRAS PUBLICAS</b>			10.000,00
671	7.5.01.421.	SUBGRUPO 01.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.000,00	
672	<b>7.7. GRUPO 77.- OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>			1.200,00
673	7.7.01.421.	SUBGRUPO 01.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	400,00	
674	7.7.02.415.	SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	800,00	
675	<b>8. EGRESOS DE CAPITAL</b>			1.510,00
676	<b>8.4. GRUPO 84.- BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>			1.510,00
677	8.4.01.421.	SUBGRUPO 01.- BIENES MUEBLES	1.510,00	





## DEPARTAMENTO FINANCIERO

678	PROGRAMA 511.- EGRESOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA				30.031,64
679	PROGRAMA 511.- EGRESOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA			30.031,64	
680	5.3. GRUPO 53.-BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			-	
681	5.3.05.511. SUBGRUPO 01.- ARRENDAMIENTO DE BIENES				
682	5.8. GRUPO 58.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		30.031,64		
683	5.8.01.511. SUBGRUPO 01.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.031,64			
684	5.8.06.511. SUBGRUPO 06.- APORTES Y PARTICIPACIONES PARA INVERSIÓN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	1.000,00			
685	PROGRAMA 521.- SERVICIO DE LA DEUDA				71.431,53
686	PROGRAMA 521.- SERVICIO DE LA DEUDA			69.751,53	
687	5.6. GRUPO 56.- EGRESOS FINANCIEROS		69.751,53		
688	5.6.02.521 SUBGRUPO 02.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	69.751,53			
689	5.7. GRUPO 57.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			1.680,00	
690	5.7.02.521. SUBGRUPO 02.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1.680,00	1.680,00		
691	9. CAPITULO 9.- APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				371.212,19
692	9.6.521. GRUPO 96.- AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			108.326,27	
693	9.6.02.521 SUBGRUPO 02.- AMORTIZACION DEUDA INTERNA	108.326,27	108.326,27		
694	9.7.521. GRUPO 97.- PASIVO CIRCULANTE			262.785,92	
695	9.7.01.521.00 SUBGRUPO 01.- DEUDA FLOTANTE	262.785,92	262.785,92		
696	9.9.521. GRUPO 99.- OTROS PASIVOS			100,00	
697	9.9.01.521 SUBGRUPO 01.- OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS DE AÑOS ANTERIORES	100,00	100,00		
698	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2024	6.398.291,00	6.398.291,00	6.398.191,00	6.398.291,00

Ing. Jesenia Moreano  
**JEFE FINANCIERO**  
 Revisado.

Lic. Maritza Alvarado B.  
**ASISTENTE TEC. DE PRESUPUESTO**  
 Elaborado.

